



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

01.INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2024

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El artículo 10 del Decreto 245 /2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad asigna a la Dirección General de Salud Pública (en adelante, DGSP), entre otras competencias:

f) La aprobación de los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid y la colaboración con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.

g) La vigilancia, análisis y control de las condiciones de salud y sus determinantes, así como de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de población, incluyendo los brotes epidémicos de cualquier etiología, la vigilancia microbiológica y control de microorganismos multirresistentes o de especial relevancia clínico epidemiológica.

La DGSP, a través de la Unidad Técnica de Prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) de la Comunidad de Madrid, contribuye a prevenir preferentemente la transmisión sexual del VIH y otras ITS en colectivos con alta prevalencia de VIH y en colectivos de especial vulnerabilidad y tiene entre sus objetivos el fomentar la realización de prácticas de sexo seguro.

Los materiales preventivos resultan una herramienta fundamental para evitar el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como para la prevención de embarazos no deseados, y es fundamental ponerlo a disposición de los colectivos con alta prevalencia de VIH/ITS y en situación de especial vulnerabilidad y de la población adolescente y joven.

Para ello, entre sus líneas estratégicas y acciones se incluye la distribución de preservativos masculinos, femeninos y lubricantes a personas que son atendidas en los centros de Atención Primaria, de Atención Especializada, dispositivos de salud municipales, Centros de Atención a Drogodependientes y entidades sociales que cuentan con Servicios de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH y/o atienden a colectivos vulnerables a estas infecciones (población inmigrante, hombres gays, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres, personas que ejercen la prostitución y usuarios de prostitución, personas transexuales, jóvenes en situación de exclusión social, usuarios de drogas inyectadas, etc.).

En este contexto es necesaria la adquisición de los siguientes productos:

- LOTE 1.- 3.950.000 unidades de PRESERVATIVOS MASCULINOS.
- LOTE 2.- 15.000 unidades de PRESERVATIVOS FEMENINOS.
- LOTE 3. – 700.000 unidades de LUBRICANTES.

Por todo lo expuesto, y con el fin de atender las necesidades, es necesario adquirir los productos indicados, mediante el contrato de suministro que se propone.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2024.04.01 10:49

Fdo.: Marta Molina Olivas